



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1738.
RADICADO NRO. ° 2006-00435-00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se ordena oficiar a la Oficina de Catastro Municipal de Medellín a fin de que expidan con destino a esta dependencia judicial, y a costa de la parte interesada, una certificación de la ficha predial y nomenclatura de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nros. 001-106162 y 001-106198 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Oficiése en tal sentido, indicándoles que alleguen en la medida de lo posible copias de los planos o fichas catastrales de cada uno de los bienes inmuebles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el estado **electrónico N° 38** fijado en la página web de la rama judicial el **01 de septiembre de 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO N° 2018-00037-00

Código de verificación:

59dbae8c0e92056c65a440f19efcd2348bb678eb1308a6e78571917d97318e8d

Documento generado en 31/08/2021 01:24:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**